

d) Normas para la realización de los trabajos prácticos de taller del segundo ejercicio. Realización y presentación de trabajos prácticos del perfil profesional de Técnico Especialista de la Rama de

Imagen y Sonido en cualquiera de sus especialidades.

Sevilla, 1 de junio de 1988.- El Presidente del Tribunal, Antonio Fernández Rus.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una ampliación en la subestación Los Palacios.*

Visto el expediente incoado por la Delegación de Fomento y Trabajo de Sevilla, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización para efectuar una ampliación en la Subestación «Los Palacios» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley de 24.11.39, Decreto 1091/1981 y Decreto 4164/1982.

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la ampliación de la citada Subestación cuyas características principales serán:

Tipo de instalación: Exterior.

En 132 KV.: Una celda de acomplamiento. Completar seccionadores de barras en los celdas, salida línea a «Puerto Real» y transformador I. Un transformador de tensión en 2º. Barra.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización o cumplimentar lo que

para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Sevilla, 20 de mayo de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.*

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 18º de la Ley 10/1987 de 23 de diciembre, he resuelto publicar la cuarta relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de diciembre de 1985.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllas que fueron recurridas en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificada e incluso anulada si la inversión para lo que se concedió no se ha cumplida en los términos previstos, no se acompaña la póliza de crédito en su caso.

Sevilla, 24 de mayo de 1988.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

#### ANEXO

Expediente	Solicitante	Subvención
SE-26/86	Fernando Villar Jiménez	1.447.834
SE-56/86	Francisco Javier López Golmayo (Resolución 12.8.87) (Resolución 30.11.87)	182.214 256.521

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1988, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A-8/C-7-003-29/PC) (A-8/D-7-005-23/PC) (A-8/D-7-005-29/PC).*

Celebrada Subasta con admisión Previa para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan el día 13 de mayo de 1988.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: A-8/C-7-003-29/PC

Título: Remodelación de Albergue-Residencia Málaga en Málaga.

ga.

Adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.

Baja: 12,16%

Presupuesto de adjudicación: 105.572.000 ptas.

Expediente: A-8/D-7-005-23/PC  
Título: Remodelación de las instalaciones deportivas del Parque deportivo de Linares (Jaén).

Adjudicatario: Cubiertas y Mzov, S.A.

Baja: 15,94%

Presupuesto de adjudicación: 138.496.340 ptas.

Expediente: A-8/D-7-005-29/PC

Título: Remodelación de la Ciudad Deportiva de Carranque en Málaga.

Adjudicatario: Construcciones y Contratos

Baja: 17,70%

Presupuesto de adjudicación: 385.268.369 ptas.

Sevilla, 18 de mayo de 1988

RESOLUCION de 13 de mayo de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. (A-8/A-7-018-41/PC) (A-8/A-7-001-23/PC) (A-8/D-7-005-04/PC) (A-8/D-7-010-04/PC).

Celebrada Subasta con admisión Previa para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan el día 25 de abril de 1988.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de los mismos:

Expediente: A-8/A-7-018-41/PC

Título: Restauración de la Iglesia del Convento de Santa Paula en Sevilla.

Adjudicatario: «García Rey, S.A.».

Baja: 7,10%

Presupuesto de adjudicación: 25.901.990 ptas.

Expediente: A-8/C-7-001-23/PC

Título: Restauración de la Residencia Juvenil Cazorla en Cazorla (Jaén).

Adjudicatario: «Manuel Gómez Gómez».

Baja: 18%

Presupuesto de adjudicación: 29.685.708 ptas.

Expediente: A-8/D-7-005-04/PC

Título: Remodelación de las instalaciones deportivas Playa de Almadravillas en Almería.

Adjudicatario: «Cubiertas y Mzov, S.A.».

Baja: 18,54%

Presupuesto de adjudicación: 109.206.776 ptas.

Expediente: A-8/D-7-010-04/PC

Título: Reparación del Club Náutico de Almería.

Adjudicatario: «Constructora Asturiana».

Baja: 5,66%

Presupuesto de adjudicación: 92.099.853 ptas.

Sevilla, 13 de mayo de 1988

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 5.2. Otros anuncios

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica, a 380 kv, denominado Guillena, en la provincia de Sevilla, solicitado por la Compañía Sevillana de Electricidad, SA, en nombre y representación de Red Eléctrico de España, SA (PP. 554/88).

Ilmo Sr.:

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Sevilla, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Fomento, de la Junta de Andalucía, o instancia de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización administrativa para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A., y en su nombre y representación a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la ampliación de instalación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada Guillena, situada en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Sevilla.

Dicha ampliación tendrá un alcance consistente en la instalación de dos posiciones de solida de línea para la conexión de dos seccionadores de barra para el montaje por la Compañía Sevillana de Electricidad de una posición de autotransformador. El citado parque de 380 Kv. es de intemperie y la configuración eléctrica es de los conocidos como de interruptor y medio. Comprenderá los siguientes materiales:

Tres interruptores tripolares para instalación intemperie para una tensión nominal de 420 Kv., intensidad nominal en servicio continuo de 2.500 A poder de cortocircuito de 31,5 KA, poder de cierre nominal en cortocircuito de 125 KA cresta, con 3 mandos eléctricos;

Dos seccionadores tripolares para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 Kv intensidad nominal en servicio continuo de 2.500 A 2 columnas por polo, con 3 mandos eléctricos para el cierre y apertura de las cuchillas principales y 3 mandos manuales para las cuchillas de puesta a tierra;

Ocho seccionadores tripolares para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 Kv. intensidad nominal en servicio continuo de 2.500 A 2 columnas por polo, con 3 mandos eléctricos para el cierre y apertura de las cuchillas principales;

Doce transformadores de intensidad para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 Kv. relación de transformación 2.500/5+5+5+5+5 A. potencias y clase de precisión las siguientes:

4 núcleos 75 VA 5P20

1 núcleo 75 VA cl 0,5

Intensidad límite térmica 50 KA 1.

Seis transformadores de tensión para instalación intemperie, para una tensión nominal de 420 Kv relación de transformación 396.000 53/110: 53/110: 53 V potencias y closes de precisión simultánea, las siguientes:

Primer devanado 100 VA cl 0,5

Segundo devanado 100 VA 3P.

Factor tensión 1,5 x Un 30 sg;

Cuatro bobinas de bloqueo para instalación intemperie, para una intensidad nominal de 2.500 A intensidad límite térmico 50 KA-1», intensidad límite dinámica 125 KA y una inductancia de 0,5 mH;

Treinta y dos cadenas de aisladores compuestas por 22 elementos de vidrio E160 con sus herrajes correspondientes;

Columnas de aisladores rígidos de porcelana esmaltada de color marrón para instalación intemperie, para 420 Kv. tipo CA-1550, carga de rotura a la flexión de 4000 N y carga de rotura a la torsión de 3000 Nm;

Ciento sesenta m. de tubo de aluminio de 150 x 136 mm., de diámetros para el embarrado principal;

Tres mil doscientos m. de cable Almelec de 680 mm<sup>2</sup> de sección para los conductores altos y uniones de aparatos;

Ochocientos m. de cable de cobre desnudo de 400 mm<sup>2</sup> para uniones de aparatos;

Tres mil quinientos m. de cable apantallado de secciones varias para mando y control;

Doscientas sesenta bornas de ánodo masivo;

Red de tierra de cable de cobre desnudo de 150 mm<sup>2</sup> de sección, según se define en el proyecto;

Pequeños materiales de conexión;

Ampliación del pupitre de mando y control consistente en la colocación de los predispositores y aparatos de medida necesarios así como su cableado, regletos y relés auxiliares necesarios;

Dos protecciones de línea compuestas cada una por una principal por comparación direccional para la aplicación con sistema de bloqueo «on-off» y disparo monofásico, así como una de apoyo compuesta por una protección tipo RAZFE con selector, reenganchadores, con unidades de disparo, protección direccional, etc.

Tres osciloperturbógrafos con sus transformadores de ajuste.

Ciento cuarenta y cinco mil Kg. de estructura metálica galvanizada.

Completarán las citadas instalaciones los elementos de control, medida, protección, maniobra y auxiliares necesarios, así como la obra civil, estructuras metálicas y elementos de apoyo y sujeción para la correcta instalación de los elementos citados, según conforme al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real-Decreto 3275/82, de 12 de noviembre. Igualmente la red de tierra estará constituida por un electrodo de tierra del tipo molla compuesta por conductores de cobre de 150 mm<sup>2</sup>, enterrados a una profundidad de 50 cm. en el terreno,